

**BVP-L1-PR  
(8-2009)**



**UNITED STATES DEPARTMENT OF COMMERCE**  
**Economics and Statistics Administration**  
**U.S. Census Bureau**  
Washington, DC 20233-0001  
OFFICE OF THE DIRECTOR

DEL DIRECTOR DEL  
NEGOCIADO DEL CENSO DE LOS ESTADOS UNIDOS

El Negociado del Censo de los EE.UU. está llevando a cabo el Programa de Validación de Límites (BVP). Este programa les dará la oportunidad a los funcionarios de gobierno de revisar los datos sobre límites que tiene el Negociado del Censo para sus unidades gubernamentales. Ésta es una oportunidad importante para asegurarse de que tenemos la información correcta sobre sus límites legales, su nombre y su estatus gubernamental. El Negociado del Censo utiliza la información sobre límites para tabular datos del Censo del 2010 y la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico.

El paquete del BVP incluye un formulario del BVP y un CD que contiene un conjunto de mapas para su municipio. Por favor, revise sus límites legales, al igual que cualquier dirección que colinde con sus límites para verificar que esté correcta y devuelva el formulario del BVP no más de diez días después de haberlo recibido. Los mapas deben reflejar los límites legales para los municipios, barrios, barrio-pueblos y subbarrios que estén en efecto el 1 de enero de 2010. El formulario del BVP puede devolverse por fax (1-800-416-3262) o en el sobre timbrado que se incluye. También puede escanearse y devolverse por correo electrónico a <geo.bas@census.gov>.

El BVP se administra en conjunto con la Encuesta sobre Límites y Anexos del 2010 (BAS). Si los límites legales de su municipio no están correctos, por favor trabaje con el coordinador del programa en la Junta de Planificación de Puerto Rico (el nombre aparece escrito en el formulario del BVP que se adjunta). Entregue los cambios y correcciones antes del 1 de enero de 2010. El coordinador de la Junta de Planificación de Puerto Rico ya debe haber recibido un paquete del BAS que incluye un conjunto completo de mapas e instrucciones. La fecha límite para que la Junta de Planificación responda al BAS es el 1 de marzo de 2010.

Si usted necesita ayuda o tiene dudas con respecto al programa, por favor escriba a <geo.bas@census.gov>, llame por teléfono al (1-800-972-5651) o visite nuestro sitio en la Internet <<http://www.census.gov/geo/www/bas/bashome.html>>.

Atentamente,

Robert M. Groves  
Director

anejos